



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 419

19 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0022 Informe general del sector público local, ejercicio 2022

Página 2

EN TRÁMITE

11L/IAC-0050 De fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022

Página 2

11L/IAC-0051 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2023

Página 3

11L/IAC-0052 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023

Página 3

11L/IAC-0053 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2023

Página 4

11L/IAC-0054 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2023

Página 4

11L/IAC-0055 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2023

Página 5

11L/IAC-0056 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Lanzarote, ejercicio 2023

Página 5

11L/IAC-0057 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2023

Página 6

11L/IAC-0058 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024

Página 6



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/IAC-0022 *Informe general del sector público local, ejercicio 2022*

(Publicación: BOPC núm. 369, de 21/10/2024)

Presidencia

la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2025, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y según lo previsto en el artículo 197.8 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Canarias.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN APROBADA

“1. El Parlamento de Canarias aprueba el Informe general del sector público local, ejercicio 2022 (11L/IAC-0022).

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a los cabildos insulares y a los ayuntamientos de Canarias a cumplir las recomendaciones realizadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el Informe general del sector público local, ejercicio 2022 (11L/IAC-0022).

3. El Parlamento de Canarias recomienda a las corporaciones locales de Canarias a:

a) Que las partidas de inversión que aparezcan en los presupuestos cuenten con proyecto/pliego. Si no están listos, usar créditos condicionados hasta tenerlos para evitar inejecuciones injustificadas en el capítulo 6.

b) A usar reglas claras para los cambios de presupuesto de la corporación una vez aprobados.

c) Que todas las empresas y consorcios dependientes de ellas entreguen sus cuentas a tiempo; instando a que, si no lo hacen, se identifiquen responsables y consecuencias”.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

EN TRÁMITE

11L/IAC-0050 *De fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022*

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1. De fiscalización de la legalidad de las subvenciones directas concedidas por los departamentos del Gobierno de Canarias en el ejercicio 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 20251000012183, de 4/11/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 11 de noviembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0051 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.1. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

[*Registro de entrada núm. 20251000012931, de 24/11/2025*](#)

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0052 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.2. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de La Gomera, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012932, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0053 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.3. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012933, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0054 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.4. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Tenerife, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012934, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0055 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.5. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012935, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0056 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Lanzarote, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.6. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Lanzarote, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012936, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0057 De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2023

Presidencia

la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

15. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

15.7. De fiscalización de la cuenta general, contratación y control interno del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto del informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 20251000012940, de 24/11/2025

En la sede del Parlamento, a 3 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/IAC-0058 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9. INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

9.1. De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la *Ley 4/1989, de 2 de mayo de la Audiencia de Cuentas de Canarias*, y según lo dispuesto en el artículo 197 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite y remitir el informe de referencia a la Comisión de Relaciones con la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento en los términos establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 27 de abril de 2017, sobre Boletín Oficial del Parlamento: forma de publicación de determinados documentos.

Tercero. Trasladar este acuerdo a la Audiencia de Cuentas.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

El texto de este informe podrá consultarse en:

Registro de entrada núm. 202510000013422, de 16/12/2025

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



